

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

2002

DECRETO EXENTO N° _____
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 29 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 48/2013, del Departamento de Informática, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día 01 Abril 2013, trabajo que deberá ser pagado con recargo en sus remuneraciones, de un 25% y 50%, con motivo de la renovación de los Permisos de Circulación año 2013, (Soporte informático, instalación de red, preparación de módulos en terreno, coordinación y puesta en marcha de los enlaces de red VPN., para los módulos de atención, preparación e instalación de equipos computacionales, apoyo labores de captación de permisos en terreno etc)

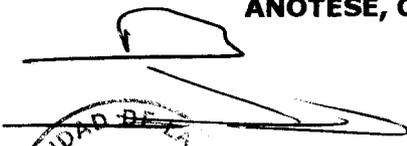
D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, durante el día 01 Abril 2013, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRES
• KATHERINE ORTIZ REINADO
• JUAN ARAYA ANDRADES
• SERGIO SEPULVEDA ROZAS

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.MEGM.Mgsn.-.